



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 JUN 1993

Actuación SCS Nº 021/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Sr. Gerardo H. Carrasco, alumno regular de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, solicita se le conceda prórroga de un (1) turno más en la validez de la regularidad de los trabajos prácticos de la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de haberse visto superado por el tiempo que requirió durante el año 1992 su tarea a cargo de la Secretaría del Consejo Superior;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en sesión ordinaria del día 12/05/93, aprobó el Despacho Nº 43/93 de su Comisión de Asuntos Académicos, por el que se aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 071/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Sr. Gerardo Humberto CARRASCO, L.U. Nº 12.217, alumno regular de la Carrera de Ingeniería en Construcciones de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, prórroga de validez en la regularidad de la asignatura "Hormigón Armado II" hasta el 31 de Julio de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 114 - 93